

142
sirbio ami corona por el, bien a nombre
de mi Real Hacienda, o bien por la Merced
ciudad de Lorca, mediante el derecho que
los Pueblos respectivos de estos mis Reynos
tienen de tantearlos y consumirlos. Y man-
do al Concejo, Justicia, Regidores, Caballeros,
Escuderos, oficiales y hombres buenos de la
expresada Ciudad, que luego que con esta
mi Carta fueren requeridos, juntos en su
Ayuntamiento, y precediendo allanamiento
formal que deveis hacer, vos el dho d.º Josef
de Ortega y Peratta, de que asintieris a lo
que se celebre en ella la mayor parte del
año, e liban de vos en persona el Juramen-
to, y solemnidad acostumbrado; el qual asi
hecho y no de otra manera os den la po-
sion de dho oficio, y os liban hayan
y tengan por mi Regidor de dha Ciudad,
y lo usen con vos en todo lo a el concernien-
te, y os guarden y hagan guardar to-

